



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 49

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARGARITA MARISCAL DE GANTE MIRÓN

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles, 13 de septiembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Estudio de las peticiones de comparencias pendientes.

- Aprobación de la delegación a favor de la Mesa, a la que hace referencia la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Número de expediente 042/000002.) 1018

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vamos a comenzar la Comisión a la que hemos sido convocados. La primera propuesta es la alteración del orden del día, que ha acordado la Mesa por unanimidad.

Señor secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Jané i Guasch): La Mesa, por unanimidad, ha acordado alterar el orden del día y que el punto número dos pase a ser el número uno y después, una vez que hoy se decidan las comparecencias, delegar en un futuro en la Mesa la decisión sobre si se celebran comparecencias o no, evitando así que cada vez se tenga que reunir el pleno de la Comisión.

ESTUDIO DE LAS PETICIONES DE COMPARECENCIAS PENDIENTES.

La señora **PRESIDENTA**: En coherencia con la decisión de la Mesa, abordamos como primer punto del orden del día el estudio de las peticiones de comparecencias pendientes hasta este momento.

Existen dos grupos de petición de comparecencias. En primer lugar, las que se refieren al director de la Agencia de Protección de Datos para informar sobre el contenido de la memoria de 1999; hay dos solicitudes, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del propio director de la Agencia de Protección de Datos. En segundo lugar, está pendiente la comparecencia del ministro portavoz del Gobierno para que informe sobre los criterios que determinan la política informativa del Gobierno y, además, la solicitud de comparecencia del vicepresidente primero del Gobierno para que evalúe el grado de cumplimiento por los ministerios implicados de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ambas comparecencias son a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sesión que celebró la Mesa de la Comisión el 29 de junio se acordó convocar esta reunión para que la Comisión, dado que no existe la delegación en la Mesa, decidiese en Pleno sobre estas peticiones de comparecencia. Si les parece a SS.SS., empezaremos a analizar la comparecencia del director de la Agencia de Protección de Datos a petición propia y a petición del Grupo Socialista. ¿Tienen SS.SS. que hacer alguna observación al respecto? (**Pausa.**)

Se aprueba la comparecencia del director de la Agencia de Protección de Datos.

Igualmente en la sesión que celebró la Mesa de la Comisión a finales de julio, se acordó que tuviese lugar, a la brevedad posible, la comparecencia pendiente.

Habíamos previsto que pudiera ser el miércoles de la semana que viene, pero si hubiera dificultades por adjudicación de sala, se celebraría el miércoles día 27. En todo caso, SS.SS. recibirán la convocatoria pertinente para esta comparecencia.

Respecto a las solicitudes de comparecencia efectuadas por el Grupo Socialista en orden a la del ministro portavoz, como saben SS.SS. la comparecencia ha sido celebrada con anterioridad en la Comisión de Administraciones Públicas. ¿Alguno de los grupos quiere efectuar algún tipo de manifestación? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: En relación con esta solicitud de comparecencia del ministro portavoz del Gobierno, dado que se celebró en esta Cámara antes del verano en otra comisión, nuestro grupo va a retirar esta solicitud. Sin perjuicio de que pueda plantear para el futuro otras solicitudes de comparecencia del ministro portavoz ante esta Comisión, entendemos que ésta es la Comisión a la que debe venir el ministro portavoz para explicar los criterios que determinan la política informativa del Gobierno y los temas relacionados con sus cometidos, que no con su departamento, que efectivamente no lo tiene. Por tanto, nuestro criterio sigue siendo ése, pero dado que esta comparecencia tuvo lugar en otra Comisión antes del verano, entendemos que tiene sentido que se retire en este momento esta solicitud, sin perjuicio de que podamos volver a solicitarla en el futuro cuando el Grupo Parlamentario Socialista lo considere necesario.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo quiere realizar alguna manifestación? (**Pausa.**)

Se entiende por retirada la petición de comparecencia.

La última de las comparecencias para la que hemos sido reunidos hoy es la relativa a la solicitud de comparecencia del vicepresidente primero del Gobierno, para que evalúe el grado de cumplimiento por los ministerios implicados de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Petición efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Alguno de los grupos quiere efectuar algún turno de palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Quiero manifestar nuestro criterio en relación a la verificación de esta comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular entendemos que no es procedente atender a esta solicitud de comparecencia. No debemos atender dicha solicitud de comparecencia teniendo en cuenta el actual marco

organizativo y de distribución de competencias y funciones de los distintos miembros del Gobierno, por el cual la gestión concreta de la política de inmigración y extranjería no corresponde ni depende del señor Rajoy, ni en su faceta de ministro ni tampoco en su faceta de vicepresidente primero del Gobierno.

Nosotros creemos que los miembros del Gobierno pueden ser controlados sobre materia de su competencia, no sobre asuntos que son competencia de los demás. Fíjense que el artículo 44 del Reglamento del Congreso, a cuyo amparo se solicita esta comparecencia, establece claramente que se podrá recabar la presencia de los miembros del Gobierno en Comisión para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivos departamentos, por lo que no parece que vengamos obligados a comparecer sobre asuntos de los demás.

Todas SS.SS. conocen que en pasadas legislaturas la competencia sobre inmigración residía en el Ministerio del Interior y, de hecho, el control parlamentario sobre toda esta materia se ejerció ante dicho departamento ministerial. Y ello a pesar de que no existía un órgano concreto que coordinase todos los aspectos que abarca la política de inmigración y extranjería, algo que en su caso hubiese podido justificar la solicitud de presencia en Comisión de una instancia superior. Pero es que en la presente legislatura no es solo que la competencia sobre inmigración y extranjería siga residiendo en el Ministerio del Interior, sino que, además, se ha creado un órgano específico para coordinar —y recalco, coordinar— todas las actuaciones del Gobierno en esta materia, como es la Delegación del Gobierno para Extranjería e Inmigración, dependiente directamente del ministro del Interior y con rango de secretario de Estado. Esta Delegación del Gobierno para Extranjería e Inmigración tiene dos funciones muy concretas, según queda reflejado en el real decreto de su creación. La primera es formular la política del Gobierno en relación con la extranjería, inmigración y derecho a asilo, y la segunda es coordinar e impulsar todas las actuaciones que se realicen en esta materia. Por tanto, parece que está bastante claro qué ministerio es competente sobre la materia objeto de la comparecencia. Tanto es así que el propio Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la presencia del vicepresidente primero ante esta Comisión, ha pedido también la comparecencia ante la Comisión de Interior del propio delegado para extranjería e inmigración, a fin de que informe sobre las políticas de inmigración, fundamentalmente aquellas que se refieren a integración, atención social, sanitaria, educativa y cultural, así como sobre otras políticas para luchar contra las mafias, la clandestinidad y la explotación laboral de este colectivo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular, por razones competenciales fundamentalmente, entiende que no ha lugar la verificación de esa comparecencia,

puesto que no es competencia del vicepresidente primero del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nuestro grupo planteó esta solicitud de comparecencia porque nos parece que el lugar adecuado es esta Comisión Constitucional, que especialmente es una comisión que pretende regular y promover también la defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos afectados, también de los extranjeros, establecidos en nuestra Constitución. Solicitamos esta comparecencia al vicepresidente primero del Gobierno y ministro de la Presidencia porque como le dijimos aquí al señor Rajoy en su comparecencia —la única que ha tenido hasta este momento en esta Comisión— nos hemos creído a pies juntillas el cometido que tiene esta vicepresidencia de coordinación de las actividades del Gobierno, que al menos así es como se han presentado las funciones del señor Rajoy desde su nombramiento como vicepresidente del Gobierno, y nada más adecuado a esas funciones que todo lo que tiene que ver, nada menos, con los derechos y libertades del conjunto de los extranjeros en España, que afecta a muchos ministerios y a una labor de coordinación de todo el Gobierno. En la aplicación de la Ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España, la vigente Ley orgánica que el Gobierno pretende modificar contra el criterio de este y otros grupos, de otras organizaciones sociales y del conjunto de las entidades que trabajan en el campo de la extranjería y de la integración social, en esta Ley vigente, repito, el Gobierno ha tenido, a nuestro juicio, graves incumplimientos.

En su momento este portavoz personalmente le dijo al ministro, señor Mayor Oreja, que respondió en el Pleno de la Cámara a una pregunta que hicimos al Gobierno sobre este tema, que el Gobierno estaba siendo insumiso a la Ley de Extranjería, y una prueba de esa insumisión, por ejemplo, es que no se ha aprobado el reglamento de esta Ley, que tenía que estar vigente desde hace ya algunas semanas; es decir, hay un incumplimiento flagrante del Gobierno de un mandato parlamentario sobre esta Ley.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor López Garrido, tengo que llamarle a la cuestión porque en este momento estamos hablando de la comparecencia del vicepresidente, no de la Ley de extranjería.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, yo necesito justificar por qué, ante lo manifestado por el Grupo Popular, nuestro grupo quiere insistir en que debe venir aquí el vicepresidente primero. Estoy justificando por qué queremos que venga a explicar los

incumplimientos de la vigente Ley de extranjería por parte del Gobierno, que tiene que ver, repito, con que no se haya aprobado el reglamento, con los problemas de regularización —miles de extranjeros no han sido regularizados en este proceso de regularización a que se refería la Ley de extranjería— o con incumplimientos importantes en temas educativos, sociales, etcétera.

Esto afecta a diversos ministerios, no afecta sólo al Ministerio del Interior. Ya sabemos que la filosofía de la cuestión de extranjería está vista desde el Grupo Popular solamente como una filosofía de orden público o de cuestiones de Interior, incluso el propio ministro del Interior identificó como grandes problemas del terrorismo y el tema de la extranjería, criminalizando esta última cuestión. Sabemos esa filosofía, pero, se quiera o no se quiera, y aunque exista una Secretaría de Estado sobre este asunto —y, como existe, lógicamente el Grupo Socialista pide la comparecencia de este secretario de Estado—, la cuestión de la ejecución de la Ley de extranjería afecta a múltiples ministerios, no han desaparecido competencias de varios ministerios respecto de la Ley de extranjería, ni del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ni del de Educación ni de muchos otros. Para poder explicar la evaluación de esa aplicación en el conjunto de los ministerios —ésta sí que es una gran labor de coordinación del Gobierno—, como la persona que se nos dice por el Gobierno que coordina al Gobierno es el vicepresidente primero, por eso nosotros pedimos su comparecencia. Insistimos en que se produzca esta comparecencia y, por tanto, solicitamos que se someta a votación de esta Comisión esta solicitud.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor López de Lerma, por el Grupo Parlamentario Catalán.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Intervengo para fijar nuestra posición al respecto. Los razonamientos ofrecidos por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular pueden ser fácilmente suscritos por nuestro grupo parlamentario en la parte más sustantiva, aunque no estemos de acuerdo en el cometido que se le otorga, es decir, más bien se le niega, al propio vicepresidente primero del Gobierno, porque, como ha dicho muy bien el señor López Garrido —y el propio vicepresidente así lo expuso en su comparecencia ante esta Comisión—, tiene facultades de coordinación política. Por tanto, a partir de aquí hay suficiente engarce jurídico-político como para solicitar y mantener esa comparecencia.

Sin embargo, nuestro grupo parlamentario optaría, en el supuesto de que así fuera presentado, por la presencia del secretario de Estado en materias de inmigración o de extranjería, toda vez que importa más el qué que el quién, es decir, más el contenido de aplicación de la ley que quién expone esa aplicación y, teniendo

en cuenta que en el organigrama actual del Gobierno existe un responsable político específico con categoría de secretario de Estado para esta materia, nos parece que quien ocupa ese cargo es la persona más adecuada para ofrecer información y automáticamente provocar, en el mejor sentido de la palabra, un debate con mayor sustancia del que podríamos tener con el vicepresidente primero que tiene funciones de coordinador de política genérica.

En todo caso, señora presidenta, como S.S. y los miembros de esta Comisión conocen, existe ya un proyecto de revisión de esa ley en la Cámara, la Mesa de la misma ha adjudicado a esta Comisión su tramitación y reglamentariamente es posible pedir, en tiempo hábil para ello, la comparecencia de quien sea a efectos de informar sobre el contenido de esa ley y todo aquello que alrededor del mismo se pueda visualizar y pueda ser de interés. Por tanto, puede haber comparecencias en el momento procedimental oportuno. En ese sentido no creemos absolutamente necesaria, aunque pueda ser también pertinente, la comparecencia del vicepresidente primero del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Como no existe ninguna otra petición de intervención, y como ha solicitado el señor López Garrido, procederemos a la votación sobre la petición de comparecencia efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista del señor vicepresidente primero del Gobierno a los efectos contenidos en esa solicitud.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 23; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la solicitud de comparecencia efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista.

— APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN FAVOR DE LA MESA, A LA QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000002.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día. Como SS.SS. recordarán, en la primera reunión celebrada por la Mesa se solicitó la delegación a favor de la Comisión de las facultades que le corresponden al Pleno, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento. Fue rechazada en aquel momento esa solicitud porque el Grupo Parlamentario Socialista no estaba de acuerdo con la redacción que se daba a esa delegación.

En este momento la Mesa trae una redacción, que es la que ha sido mayoritariamente aceptada por el resto de comisiones y que paso en este momento a leer a SS.SS. por si consideran oportuna la delegación: De conformidad con lo establecido en la resolución de la Presidencia del Congreso, de 2 de noviembre de 1983, se delega en la Mesa de la Comisión las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso. El rechazo de solicitudes de comparecencia exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa,

quedando avocada por la Comisión la decisión en caso contrario.

¿Acuerdan SS.SS. la delegación en los términos expresados? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la delegación por asentimiento.

Como no existe ningún otro punto en el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**